



## RESOLUCIÓN N°.005

*En el municipio de Bosconia, Cesar, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015), siendo el día y la hora para la diligencia avocada, la suscrita Secretaria municipal de Tránsito y Transporte, en uso de sus facultades legales, conferidas por la ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, declaró abierta la diligencia y entra a decidir, previo los siguientes:*

### HECHOS

Según lo establecido en el informe N. 20140609, suscrito y levantado por el agente de tránsito **OMAR CARREÑO JAIMES**, con placa N°.087880, da cuenta del accidente de tránsito ocurrido en la vía San Roque –Bosconia KM 25+280m el día 01 de Julio de 2014 siendo aproximadamente las 11:30 horas, donde se vieron involucrados los vehículos descritos con las siguientes características:

**VEHICULO N° 1:** Tracto camión, marca Kenworth, modelo 2007, servicio público, de placas **XJA-313**, propiedad de **TORRES GIL WBEIMAR**, identificada con cedula de ciudadanía N°. 7229079, conducido por el señor **TORRES GIL WILSON SEGUNDO** identificado con cedula de ciudadanía. 7225254 residente en la carrera 8A N. 13ª- 45 de Boyacá, Teléfono y/o Celular No.3103213456.

**VEHICULO N° 2:** Campero, marca Toyota, modelo 2008, servicio particular, de placas **DUE-280** propiedad de **GUSTAVO RAMIREZ VALLEJO** Identificado con cedula de ciudadanía. N° 4598182, conducido por el mismo propietario, residente en la carrera 25 N°36-24 Bucaramanga, Tel. No.3114437185.

Este despacho avoco la correspondiente investigación administrativa y después de observar la versión del conductor del vehículo número 2 y el testimonio del agente de tránsito y transporte que elaboró el informe policial del accidente de tránsito, cuyas exposiciones fueron recepcionadas teniendo en cuenta la normatividad correspondiente, concluyendo que no hay claridad entre la versión del conductor de vehículo numero 2 de placas DUE-280 y la versión del agente de tránsito.

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Bosconia, Cesar, teniendo en cuenta el informe de accidente N° **20140609** de fecha 01 de julio del 2014, que constituye el mecanismo idóneo para el levantamiento técnico de los accidentes de tránsito, en donde se registra la información legal e indispensable para que mediante su contenido se pueda determinar las circunstancias en que se ha producido el accidente, suscrito por el agente de tránsito **OMAR CARREÑO JAIMES** con placa N° 087880 sin olvidar tener en cuenta lo expuesto por el señor **GUSTAVO RAMIREZ VALLEJO** conductor del vehículo N° 2 de placas **DUE-280** en audiencia pública el día 24 de febrero del 2015, y la declaración extraproceto N°1049 de fecha 30 de abril 2015 de la señora **MARIBE JAMES VALENCIA** identificada con Cedula de Ciudadanía N. 63.330.763 quien fue testigo presencial de los hechos ocurridos en el accidente de tránsito, es de aclarar que el conductor del vehículo N.1 no se presentó a la citación que se le realizo para que presentara su declaración del accidente en audiencia pública y así tener una claridad de los hechos reales que dieron lugar a el accidente, de todo esto sopesado ante la normatividad de transito vigente, se concluye de este modo que no hay claridad entre lo manifestado por las partes vinculadas a el proceso y las pruebas que fueron allegadas en legal forma a el proceso. Toda vez que el informe de accidente conocido en autos tampoco tiene claridad por cuanto precisamente la testigo la señora **MARYBEL JAIMES VALENCIA** fue víctima de lesiones personales en el accidente y no aparece en el Informe referido, ni la existencia de más lesionados, así como también de las circunstancias y no se halló claridad en el lugar o punto de impacto en los vehiculos ni del sitio exacto o en que parte de la vía se presentaron los hechos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE CESAR  
SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE  
BOSCONIA CESAR  
NIT. 900040540-1  
Carrera 1B no. 20-80 tel.5779016



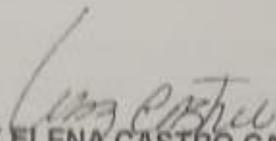
Por todo lo anterior considerado, la Secretaria de Tránsito y Transporte del municipio de Bosconia, Cesar, con fundamento en el Art. 146 de la ley 769 de 2002, emite mediante la presente resolución el concepto técnico sobre la responsabilidad del accidente de tránsito de fecha 01 de Julio de 2014, entre los vehículos antes mencionados.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Archivar el proceso contravencional en accidentes de tránsito ocurrido el día 01 de julio del 2014, donde se vieron involucrados los vehículos de placas XJA-313 Y DUE-280 por falta de pruebas que permitan declarar la responsabilidad de las partes.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar a las partes del proveído de la presente resolución en estrado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LUZ ELENA CASTRO CAMARGO**  
Secretaria de Transito y Transporte.  
Bosconia, Cesar.



## DECLARACION EXTRAPROCESO No. 1049

EN LA CIUDAD DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015), COMPARECIO AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA **MARYBEL JAIMES VALENCIA**, CON EL OBJETO DE RENDIR DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LOS ASPECTOS QUE ADELANTE SE DETERMINAN DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 26 DECRETO 960 DE 1.970 Y DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1989 Y ARTICULO 299 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. -----

LA COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE RINDE LA MISMA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y CON CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CON ELLO ASUME, PROMETIENDO DECIR LA VERDAD Y SOLO LA VERDAD RESPECTO DE LOS HECHOS MATERIA DE SU DECLARACION. -----

**PRIMERO:** MI NOMBRE ES **MARYBEL JAIMES VALENCIA**, MAYOR DE EDAD, VECINA DE FLORIDABLANCA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 63.330.763 DE BUCARAMANGA, NATURAL DE CONCEPCION, ESTADO CIVIL: CASADA Y RESIDENTE EN LA CARRERA 25 NO. 36-84 TORRE A APARTAMENTO 901 SANTA MARIA DE CAÑAVERAL, TELEFONO: 3182166277. -----

**SEGUNDO:** MANIFIESTO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ES CIERTO Y VERDADERO QUE VIAJABA EN LA CAMIONETA DE PLACAS DUE280 COMO COPILOTO, CUANDO NOS DESPLAZÁBAMOS POR LA VÍA QUE DE BOSCONIA CONDUCE A CURUMANI, SIENDO LAS 10:40 DE LA MAÑANA APROXIMADAMENTE, SUFRIMOS UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO A LA ALTURA DE LA LOMA CESAR EN EL SITIO LOS CERREJONES, CON EL VEHÍCULO CARRO TANQUE CON LOGOS DE LA EMPRESA OTRANSA DE PLACAS XJA313, EN UNA VÍA RECTA, MUY LARGA, CON BUENA VISIBILIDAD, SIN LLUVIA, EL CARRO TANQUE SE DESVÍA INTEMPESTIVAMENTE DE SU CARRIL INVADIENDO EL NUESTRO Y GOLPEÁNDONOS DE FRENTE EN EL COSTADO DEL CONDUCTOR, EL IMPACTO FUE MUY FUERTE DESPRENDIENDO LA LLANTA, EL AMORTIGUADOR, DAÑANDO LA CAMIONETA LATERALMENTE DESPRENDIENDO LA PUERTA DEL CONDUCTOR, QUEDANDO EL VEHÍCULO TOTALMENTE DESTRUIDO. -----

**TERCERO:** POR EL CHOQUE DIMOS VARIAS VUELTAS HASTA LLEGAR A UNA CUNETETA Y CON POSICIÓN DE LAS LLANTAS HACIA ARRIBA, TODOS LOS CUATRO OCUPANTES QUEDAMOS HERIDOS Y REMITIDOS A LA CLÍNICA MARYBAU DE LA LOMA CASAR Y LUEGO ATENDIDOS EN LA FOSCAL, FUNDACIÓN OFTALMOLOGICA DE SANTANDER DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, ELLOS SON **JUAN PABLO RAMIREZ JAIMES, GUSTAVO RAMIREZ JAIMES, GUSTAVO RAMIREZ VALLEJO** Y LA SUSCRITA **MARYBEL JAIMES VALENCIA**. -----

**CUARTO:** LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. LEÍDA ESTA ACTA POR LA DECLARANTE, LA ENCONTRÓ CORRECTA Y DE ACUERDO A SUS MANIFESTACIONES, LA APROBÓ Y EN CONSECUENCIA LA FIRMA POR ANTE MÍ, Y CONMIGO EL NOTARIO QUE AUTORIZO ESTE ACTO NOTARIAL, Y CERTIFICO QUE LA

¡IMPORTANTE! UNA VEZ LEIDA, FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI SE HACEN CAMBIOS

Carrera 25 No. 30 - 36 Tel 6366227

Email: [notaria2floridablanca@hotmail.com](mailto:notaria2floridablanca@hotmail.com)

Floridablanca - Santander

# Notaría 2°

Luis Argemiro Velasco Ariza  
Notario Segundo de Floridablanca

**SNR** SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO

DECLARANTE ES PERSONA HÁBIL, PARA DECLARAR EN PROCESO Y FUERA DE ÉL,  
DE IGUAL MANERA QUE LA COMPARECIENTE QUEDA A DISPOSICION PARA  
AMPLIAR ESTA DECLARACION AL MOMENTO QUE SE REQUIERA.-----  
ESTA DECLARACIÓN SE EXPIDE CON DESTINO A: **OFICINA DE TRANSITO EN  
BOSCONIA (CESAR).**-----  
RESOLUCION SNR 0641 DEL 23 DE ENERO DE 2015 DERECHOS NOTARIALES VALOR \$  
10.800.00 IVA \$ 1.728.00.-----  
SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA, SE  
FIRMA POR QUIEN EN ELLA INTERVIENE, SE OBSERVO LO DE LEY.-----

LA DECLARANTE,

*Marybel Jimenes*  
**MARYBEL JAIMES VALENCIA**  
C.C. 63.330.763 *Barrancabermeja*

LA NOTARIA (E),

*Alba Lucia Jimenez*  
**ALBA LUCIA PORRAS JIMENEZ**

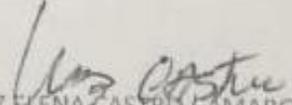
**ALBA LUCIA PORRAS JIMENEZ**  
Notario Segundo (2) Circuito de Floridablanca



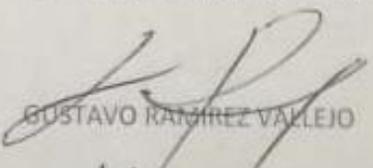
**DECLARACION QUE RINDE EL SEÑOR GUSTAVO RAMIREZ VALLEJO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.4.598.182, SOBRE UN ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), CUANDO CONDUCIA EL VEHICULO DE PLACAS DUE280.**

En Bosconia, Cesar, siendo las 08:30 a.m. del día veinticuatro (24) de febrero de dos mil quince (2015), estando en audiencia pública el Despacho de la secretaria Municipal de Tránsito, compareció el señor GUSTAVO RAMIREZ VALLEJO, identificado con la C.C. No.4.598.182, conductor del vehículo de placas DUE280. Acto seguido el señor Secretario de Tránsito en asocio de su Secretario, lo exhortó para que libre de todo apremio y sin juramento alguno diga la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad al rendir su declaración. Manifestó: mi nombre es como queda dicho, natural de Manizalez, tengo 53 años, de estado civil casado, residente en la Cra. 25 No.36-84 de Floridablanca Santander, celular No. 3114437185, de profesión Ingeniero de Sistemas. PREGUNTADO: Narre en una forma breve pero concisa los hechos ocurridos el día 01 de julio de 2014 en la vía que de Bosconia -San Roque, cuando ud. Sufrió accidente de tránsito con el vehículo de placas XJA313. CONTESTO: El día primero (01) de julio de 2014, siendo aproximadamente las 10:40 de la mañana cuando transitaba conduciendo la camioneta marca Toyota de placas DUE280, más exactamente en el kilómetro 25, localidad Los Cerrejones, en una vía recta el carro tanque de placas XJA313, me golpeó de frente en mi carril desprendiendo las llantas delanteras izquierda junto con el amortiguador, haciéndome volcar aparatosamente con toda la familia abordo, mis dos niños, mi esposa y yo quedando todos lesionados, aproximadamente a la 1:30 de la tarde, mi esposa y mis dos hijos fueron trasladados a la Clínica Marybau de la Loma Cesar. Hacia las 5:00 de la tarde fui trasladado por la Policía a la misma Clínica. No entiendo el por qué en el croquis aparezco codificado adelantando cerrando cuando yo no me encontraba adelantando al momento que el carro tanque me impacto, siendo este el que me invade el carril y produciendo el accidente que afortunadamente no hubo pérdidas humanas solo lesiones personales y daños materiales a mi vehículo y el carro tanque en mención, tal que como se puede ver en las fotografías donde ocurrió el impacto que fue dentro de mi carril. PREGUNTADO: Diga e declarante cual cree Ud., que fue la causa principal del accidente: CONTESTO: PREGUNTADO: Diga el declarante si esta de acuerdo o no con el croquis levantado y suscrito por la Policía de Tránsito y que le pongo de presente. CONTESTO: No, porque primero cuando la Policía llega al lugar de los hechos, la mancha que deja el golpe de agua en el piso ya estaba seca, por consiguiente tomaron puntos de referencia contrarios a lo sucedido, lo cual se puede constatar en la fotos tomadas al momento del accidente y que le entrego copias como prueba de lo dicho por el suscrito. Según la Policía los puntos de referencia fueron la frenada del carro tanque de la parte trasera, no del cabezote que fue el que impactó mi vehículo dejando una marca de arrastre de la llanta y del amortiguador en el piso, pero en el carril de él, pero eso fue posterior al impacto que hubo dentro de mi carril. Segundo en el momento del accidente no me dieron copia del croquis ni borrador entregándose por correo electrónico nueve días después a solicitud mía al agente de tránsito. Tercero el croquis en la hoja No. 2 presenta borrones o tachones, lo cual genera desconfianza y confusión al interpretar el croquis y cuarto no aparecen en el croquis ningún herido o lesionado cuando todos los ocupantes de mi vehículo incluyendo a mi persona resultamos lesionados tal como consta en documento expedidos por la Clínica Marybau de la Loma Cesar, cuyos nombres son: MARIBEL JAIMES VALENCIA, mi esposa, JUAN PABLO y GUSTAVO RAMIREEZ JAIMES, hijos, y mi persona. PREGUNTADO: Diga el declarante si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a su declaración. CONTESTO: Si, que se elabore el croquis o se corrija como debe ser y como verdaderamente ocurrieron los hechos. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se termina y firman todos los que en ella intervinieron.

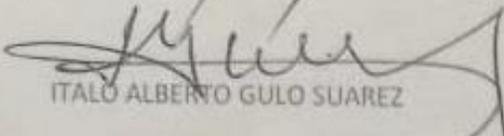
El Secretario de T/T.

  
LUZ ELENA CASTRO CAMARGO

El Declarante

  
GUSTAVO RAMIREZ VALLEJO

El Auxiliar Administrativo

  
ITALO ALBERTO GULO SUAREZ

Bosconia; 23 de febrero de 2.014.

Señores:  
SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOSCONIA CESAR  
Doctor:  
ITALO GULLO  
Ciudad.

Recibi  
23-02-15  
Gullo

Cordial saludo.

Referencia Croquis No 2140406 con fecha de recibido 03-07-2014

Por medio de la presente hago relación a la serie de inconsistencias en el proceso del croquis:

Anexo fotos donde se muestra que el vehículo Toyota de placas DUE280 de mi propiedad, fue investido por el carro tanque de placas XJA313 que en el punto de impacto deja una huella de agua o líquidos de la Toyota dentro de su carril de circulación y que el croquis se elaboró de acuerdo a la frenada del carro tanque,

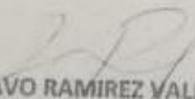
En el croquis se ve claramente en la hoja dos en la parte de causas que fue repisado el número de vehículo 2 y el 1 generando confusión y desconfianza al interpretar el croquis.

Según se aprecia en las fotos hubo varios heridos, ver copia de historia clínica de: MARYBEL JAIMES VALENCIA, GUSTAVO RAMIREZ JAIMES, GUSTAVO RAMIREZ VALLEJO, JUAN PABLO RAMIREZ JAIMES.

El croquis no se me entregó en el momento del accidente ni tampoco un borrador, me enviaron a mi correo electrónico una copia hasta el 09 de julio, ocho días después del accidente.

Agradezco se me corrija las anomalías del croquis para poder hacer de nuevo la reclamación ante la aseguradora ya que en el informe de accidente de tránsito el conductor del vehículo de placa DUE280 aparece codificado con la causal 103 (adelantar cerrando). Causal que es totalmente falsa.

Atentamente;

  
GUSTAVO RAMIREZ VALLEJO

C:C 4.598.182 de Villamaría Caldas

Celular: 3114437185

Correo: [gramirezvallejo@hotmail.com](mailto:gramirezvallejo@hotmail.com)

Dirección: carrera 25 No 36-84 Apto 901 Torre A, Santamaría, Cañaveral, Floridablanca, Santander.

**JAIME ANDRÉS BARÓN HEILBRON  
ABOGADOS**

**Señor  
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
E.S.D.**

**Referencia: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL**  
**Demandante: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**  
**Demandados: GUSTAVO RAMÍREZ VALLEJO y OTRA**  
**Radicado: 2019-00091**

**GUSTAVO RAMÍREZ VALLEJO**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.598.182, obrando en nombre propio, confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, al abogado **JAIME ANDRÉS BARÓN HEILBRON**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 91.209.135 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 34.335 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación intervenga en el proceso de la referencia.

El apoderado cuenta con las facultades de que trata el ART. 77 del C.G.P. especialmente las de conciliar, sustituir, recibir, transigir, desistir y cualquier facultad que se requiera.

Atentamente,



**GUSTAVO RAMÍREZ VALLEJO**  
C.C. No. 4.598.182

Acepto,



**JAIME ANDRÉS BARÓN HEILBRON**  
C.C. No. 91.209.135 de Bucaramanga  
T.P. No. 34.335 del C.S.J.

**CALLE 35 No. 17-77 OFIC. 505 EDIFICIO BANCOQUIA  
TEL. 6303713 - 6524064  
BUCARAMANGA**

Correo electrónico: [jbaron.oficina@gmail.com](mailto:jbaron.oficina@gmail.com)



## DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



26086

### Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, el once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cinco (5) del Círculo de Manizales, compareció:

GUSTAVO RAMIREZ VALLEJO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0004598182, presentó el documento dirigido a JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



89k79n1rh7os  
11/11/2020 - 14:24:03:871

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JAIRO VILLEGAS ARANGO

Notario cinco (5) del Círculo de Manizales

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)

Número Único de Transacción: 89k79n1rh7os